
INFORME DE IDONEIDAD

D^a Rita Cambiar Rodríguez, Consejera de Presidencia, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 14/2019, de 24 de julio del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de Da Margarita Isabel Vega González, como Directora General de Función Pública

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

La Dirección General de Función Pública ejerce las competencias referidas a la ejecución de las políticas de recursos humanos definidas y aprobadas para la Administración del Principado de Asturias, sus organismos, entes públicos y demás sujetos integrantes del sector público autonómico y, en todo caso, las enumeradas en el artículo 15 de la Ley del Principado de Asturias 3/1985, de 26 de diciembre, de Ordenación de la Función Pública de la Administración, salvo respecto del personal docente, sanitario y de justicia.

Analizado el Currículum Vitae del propuesto, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que Da Margarita Isabel Vega González ostenta la siguiente **titulación académica**:

- Nivel de estudios: Licenciatura universitaria en Ciencias Económicas y Empresariales, Economía General
- Universidad de Oviedo. 1982.

ha cursado la siguiente formación

Cursos recibidos en el Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada:

- La Unión Económica y monetaria. 1998
- Gestión Económica y Presupuestaria. 2000
- La ampliación de la Unión Europea. 2003
- Inglés presencial. 2004
- Las Ayudas de Estado y el Plan de Reforma de la Unión Europea. 2005
- Inglés Upper. 2006
- Inglés Upper. 2007
- Programas Operativos del Fondo Social Europeo. 2008
- ASTURCON XXI. 2009

Ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- Parlamentaria, Junta General del Principado de Asturias: 06/15 a 06/19

- Técnica en Servicio Público de Empleo del Principado de Asturias (PA): 07/09 a 06/16
- Técnica en Dirección General de Formación del PA: 03/01 a 06/09
- Técnica en Agencia Regional de Formación y Dirección General de Formación del PA: 05/98 a 02/01
- Personal investigador y técnico del Centro de Cooperación y Desarrollo Territorial de la Universidad de Oviedo. 09/96 a 03/98
- Técnica en Consejería Hacienda: 07/95 a 11/95
- Investigadora de la Universidad de Oviedo, tutora y coordinadora de prácticas externas del Máster en Desarrollo Local. Años 93 a 95
- Miembro del Gabinete Técnico de la Consejería de Medio Rural y Pesca. 07/91 a 06/93
- Miembro del Gabinete Técnico, Presidencia del Principado de Asturias. 05/89 a 07/91
- Empleada en empresa de automoción: 02/87 a 02/89
- Consultora fiscal (autónoma): 01/07/86 a 30/11/86

Ha impartido **docencia** en las siguientes materias y entidades (en su caso)

- "Nuevo Marco Presupuestario de la U.E. 1994-2000 y Fondos Estructurales". 2014. Federación Asturiana de Concejos
- "Evaluaciones ex-ante". 2013. Instituto Asturiano de Administración Pública Adolfo Posada (IAAP)
- "Programas Operativos". 2013. IAAP
- "La Iniciativa Comunitaria de Recursos Humanos EQUAL". 2003. IAAP
- "El Fondo Social Europeo en Asturias". 2001. IAAP
- "Fondos Estructurales Comunitarios. Programación MCA, PO e Iniciativas Comunitarias. EQUAL". 2001. IAAP
- "Régimen Presupuestario. Subvenciones cofinanciadas por Fondos Estructurales". 2001. IAAP
- "Iniciativas Comunitarias para el Empleo" (Ediciones I y II). 2000. IAAP
- "Curso sobre Unión Europea", en Iniciativas para la Formación: 10/95
- "Intervenciones del FEOGA-Orientación". 1993. IAAP
- "El desarrollo rural asturiano y las intervenciones comunitarias". 1992. IAAP

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que el propuesto tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que **propuesto es IDÓNEO** para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 3 de septiembre de 2019
LA CONSEJERA DE PRESIDENCIA



Rita Cambior Rodríguez